



**SOLICITUD LICENCIA
URBANISTICA
NÚMERO DE EXPEDIENTE**

REGISTRO Y SELLO

DATOS DEL INTERESADO

Tipo de persona (Física o Jurídica)

Nombre y apellidos/Razón Social

DNI/NIF

Domicilio

DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipo de persona (Física o Jurídica)

Nombre y apellidos/Razón Social

DNI/NIF

Domicilio

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Medio de notificación (electrónica o postal)

Dirección (Calle y número)

Código postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Correo electrónico

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Marcar lo que corresponda

- | | |
|--|--|
| a) Los movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado en cualquier clase de suelo cuando no formen parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción autorizado. | |
| b) Los actos de edificación y uso del suelo, subsuelo y vuelo que, con arreglo a la normativa general de ordenación de la edificación, precisen de proyecto, salvo los recogidos en el artículo 155.e) de esta Ley. | |
| c) Cualquier actuación que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección. | |
| d) Los actos de parcelación, segregación y división de terrenos, en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado. | |
| e) Las talas y el trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva. | |
| f) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes, en cualquier clase de suelo. | |
| g) Las obras y los usos provisionales que se regulan la esta Ley. | |
| h) Varios: Apertura de calas o zanjas en la vía pública. Modificación de aceras o pavimentos en la vía pública a propuesta de particulares. Piscinas. Modificación de usos característicos del edificio o partes del mismo. Transformación de locales comerciales, o sin uso, en viviendas. Actuaciones de las compañías suministradoras cuando no formen parte de proyectos de urbanización. Vados. | |

Tipo de obra o actuación
Ubicación de la obra o actuación
Referencia catastral
Duración de la obra
Descripción
Presupuesto
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA Marcar con una X

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA CUALQUIER ACTO SUJETO A LICENCIA.

Marcar con una X

1. Instancia normalizada debidamente cumplimentada y firmada.	<input type="checkbox"/>
2. Justificante del pago de la tasa (Ordenanza fiscal).	<input type="checkbox"/>
3. Justificante del pago del impuesto (Ordenanza fiscal).	<input type="checkbox"/>

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ACTOS DE EDIFICACIÓN SUJETOS A LICENCIA CON PROYECTO (Se incluyen las viviendas prefabricadas)

Marcar con una X

Documentación Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación-LOE

Proyecto técnico redactado por profesional competente, de conformidad con la normativa de ordenación de la edificación. El proyecto deberá ir visado por el colegio profesional correspondiente en los casos pertinentes, conforme a lo establecido en la normativa estatal aplicable (<i>Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio</i>)	<input type="checkbox"/>
Hoja de dirección de ejecución.	<input type="checkbox"/>
Hoja de dirección de obra.	<input type="checkbox"/>

Documentación Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación (Madrid).

Certificado de Viabilidad Geométrica (art. 7)	<input type="checkbox"/>
Estudio Geotécnico (art.4)	<input type="checkbox"/>

Documentación Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

Declaración de técnico facultativo de que el proyecto cumple en todos sus extremos con la ordenación urbanística de aplicación (art. 153.2)	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

Documentación R.D. 1627/1997

Estudio de Seguridad y Salud.	<input type="checkbox"/>
Estudio Básico de Seguridad y Salud (en su caso).	<input type="checkbox"/>
Coordinador de Seguridad.	<input type="checkbox"/>

Otra documentación

Estudio de Gestión de Residuos (R.D. 105/2008)	<input type="checkbox"/>
Justificante de haber prestado fianza por gestión de residuos (Orden 2726/2009).	<input type="checkbox"/>
Autorización de la D. G. de Patrimonio Cultural y/o Estudio Arqueológico ¹	<input type="checkbox"/>
Modelo C.E.-1: Estadística de construcción de edificios Las que requieran proyecto; reforma, ampliación, demolición, etc.	<input type="checkbox"/>
Copia sellada del impreso de alta o modificación de bienes inmuebles en la D. G. de Catastro	<input type="checkbox"/>

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ACTOS DE EDIFICACIÓN SUJETOS A LICENCIA SIN PROYECTO.

Marcar con una X

Impreso de gestión de residuos (Orden 2726/2009)	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

Justificante de haber prestado fianza por gestión de residuos (Orden 2726/2009)	
Memoria descriptiva y justificativa.	
Plano de situación sobre base catastral.	
Planos o croquis acotados y a escala (plantas, alzados, secciones).	
En el caso de que la actuación afecte a la fachada o el exterior de la edificación, será necesario la presentación de fotografías.	
Presupuesto detallado por partidas firmado por la empresa constructora con indicación de domicilio fiscal y C.I.F.	
Autorización de la D. G. de Patrimonio Cultural ¹	

DOCUMENTACIÓN PARA DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS CON PROTECCIÓN

Marcar con una X

Proyecto redactado y visado por técnico competente (Real Decreto 1000/2010) y dirección facultativa.	
Autorización de la D. G. de Patrimonio Cultural.	

ACTOS DE PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN O DIVISIÓN DE FINCAS

Marcar con una X

Proyecto técnico visado y suscrito por técnico competente, donde se describa la finca original existente objeto de modificación así como las fincas resultantes (Ordenanza municipal).	
--	--

OTRA DOCUMENTACIÓN

Marcar con una X

Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.	
--	--

Una vez recibida y comprobada la documentación, procederemos a notificarles la CARTA DE PAGO correspondiente.

Fecha y firma
<p>Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.</p> <p>En _____, a _____ de _____ de 20__.</p> <p>El solicitante o su representante legal,</p> <p>Fdo.: _____</p> <p>SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AMBITE</p>

Ayuntamiento de Ambite, con C.I.F. número P2801100 E y domicilio en Plaza Mayor, 1, C.P: 28580 en la localidad de Ambite (Madrid), con teléfono 918722151; en base al ejercicio de poderes públicos y a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, trata la información que nos facilita con la finalidad de gestionar los distintos procedimientos que lleva a cabo el Ayuntamiento en el desarrollo de sus competencias legalmente atribuidas. Asimismo, en virtud de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación, limitación; en los casos previstos en la normativa y supresión, cuando los datos no sean necesarios. Puede ejercer los citados derechos a través del servicio de ventanilla única o dirigiéndose al propio Ayuntamiento, identificándose correctamente e indicando que derecho desea solicitar. Para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos, escribiendo un correo electrónico a consultoria@ecomputer.es

¹ ACTOS DENTRO DEL CASO ANTIGUO AMBITE CM/0011/065 (Ordenanza 1).

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013 de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Cualquier actuación, que no sean obras de mantenimiento o reparación, deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural.